

TÁVARA Y ANDRADE SANTIAGO¹



Nació en la ciudad de San Miguel de Piura el 22 de febrero de 1796². Era hijo del matrimonio formado por el capitán de milicias Santiago Távora (Piura, ¿?) y Josefa Andrade Cabrera (Loja, 19/3/1762 - 24/6/1812), quienes contrajeron matrimonio en el Sagrario de la Catedral de Loja el 15 de julio de 1784.

La sólida posición económica de la familia Távora y su identificación con la causa de la Patria, la llevó a realizar importantes contribuciones a la gesta emancipadora, tanto en dinero como en especies. En el siglo XIX los Távora llegaron a ser propietarios de la Hacienda Yapatera y Lagunas, de más de 6,000 hectáreas de extensión, situada al norte de Piura, que comprendía las ciudades de Yapatera y Chulucanas. En la referida Hacienda laboraba la tierra y se dedicaba a la

crianza del ganado la población yunga, los peones indígenas y mestizos, así como numerosos esclavos. A pesar de ello, uno de los principales partidarios y defensores de la abolición de la esclavitud, dispuesta por el Gran Mariscal Ramón Castilla el 3 de diciembre de 1854 –como luego veremos–, sería don Santiago Távora y Andrade. Según refiere el recordado historiador Félix Denegri:

“Era la familia de los Távora una de las más destacadas de la ciudad, tanto por su situación económica cuanto por su posición social. Fueron los Távora gente de empresa, que se dedicaron a la agricultura como al comercio y al transporte marítimo³”.

En cuanto a lo último, los Távora eran propietarios de la fragata *Libertad*. Podemos identificar entre los hermanos Távora y Andrade a: Juan Antonio (electo Diputado por Piura al Congreso de 1826 –que no llegó a instalarse– y al Congreso General

¹ Fotografía de Santiago Távora y Andrade proporcionada por la historiadora Mariana Mould de Pease.

² Mould de Pease, Mariana, *Una faceta de don Santiago Távora y Andrade*. Revista del Archivo General de la Nación, Segunda Época, N° 8, p. 111. Lima, 1985.

³ Távora, Santiago (recopilación de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna), *Historia de los partidos*, p. XI. Lima, 1951.

Constituyente de 1827-1828, Diputado al Congreso Ordinario de 1829-1830 y primer Presidente de la Cámara de Diputados (1829); Francisco Vicente (Loja, 3/5/1788 - Piura, 1851), administrador de la mencionada Hacienda Yapatera y Lagunas⁴; Jacoba (Piura, 1790 - ¿?), casada con el comandante argentino Florentino Arenales –hijo del mariscal José Antonio Álvarez de Arenales–; Josefa (Piura, 1791 - ¿?), casada con Nicolás Aguilar; José Ignacio (1793 - 1839, casado con Mariana La Madrid; y el ya mencionado Juan (Piura, 1797 - 1851)⁵.

⁴ Francisco Vicente Távara y Andrade fue bautizado en el Sagrario de la Catedral de Loja el 3 de mayo de 1788. Falleció siendo soltero.

⁵ Juan Távara y Andrade estudió en el Convento de Loja y en el Convictorio de San Carlos de Lima. Fue Consejero de Estado (1839-1845 y 1847-1851). Contrajo matrimonio con Flora Renovales Cabrera en la Iglesia de San Sebastián, en Lima (20/4/1831). Fruto de esta unión fueron sus hijos:

- María Jacoba Távara Renovales (Lima, 1833 - ¿?). Casada con Antonio Z. Braga.
- Juan Antonio Távara Renovales. Alférez de la Marina de Guerra asesinado por los nativos cashivos cuando el vapor “*Putumayo*” recorría los ríos Ucayali y Pachitea durante una exploración a la Amazonía peruana (1866). La tripulación tenía por costumbre desembarcar para reconocer el terreno y levantar cartas geográficas. En una de esas ocasiones antropófagos cashivos atacaron y dieron muerte a los alféreces de fragata Juan Antonio Távara y Alberto West. Al año siguiente la Marina de Guerra envió una Comisión Hidrográfica exploradora a la zona, en la cual participó su hermano, el doctor Santiago Távara. Lamentablemente solo pudieron encontrar las medias que tenían bordadas las iniciales del alférez Távara. Para obtenerlas, tuvieron que intercambiar regalos con los miembros de la tribu. En el lugar se colocó una cruz a manera de homenaje a los caídos.
- Santiago Agustín Távara Renovales (8/9/1840-22/8/1897). Inició sus estudios en el Seminario de Santo Toribio de Mogrovejo, de donde pasó a la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, titulándose de médico-cirujano (19/2/1866). Se asimiló a la Marina de Guerra del Perú. Estuvo presente, a bordo del vapor *Tumbes*, en el combate del Callao el 2 de mayo de 1866. Formó parte de la tripulación del monitor *Huáscar* hasta el fatídico combate de Angamos el 9 de octubre de 1879, donde resultó herido de gravedad. Contrajo matrimonio con Juana Rosa Godoy Poze (Lima, 1855 - 26/1/1905), en la Iglesia matriz del Callao, el 29 de mayo de 1873, con quien tuvo descendencia. Falleció a consecuencia de una bronconeumonía.
- José Ignacio Távara Renovales (Lima, 1841 - Piura, 1912). Estudió Jurisprudencia en la Universidad de San Marcos, titulándose de abogado. Fue Diputado por la provincia de Ayabaca (1868-1872). Durante la guerra con Chile participó en la defensa de Lima (1881). El Presidente Nicolás de Piérola lo nombró miembro del Consejo Gubernativo (27/1/1896) y fiscal suplente de la Corte Suprema de Justicia (1897).
- Juan de la Cruz Távara Renovales (24/11/1842 - 9/12/1897). Falleció víctima de un mal cardíaco.
- Josefa María Távara Renovales (20/4/1844 - ¿?). Bautizada en el Sagrario de la Catedral de Lima el 20 de abril de 1844. Contrajo matrimonio con Manuel Jesús Obín Charún (1841 - 1905) el 27 de mayo de 1871.
- Francisco Távara Renovales (1847 - ¿?). Contrajo matrimonio con María Luisa Sarmiento Bernaldes (1864 - ¿?) el 16 de febrero de 1896, con quien tuvo descendencia⁵.
- Rosa Távara Renovales (1848 - ¿?). Donó a la Iglesia de San Pedro la imagen de la Virgen María que se conserva en el Altar Mayor.
- Victoria Gertrudis Távara Renovales (Lima, 1850 - ¿?). Religiosa de los conventos de Copacabana y Buen Pastor. Esta referencia y las siguientes provienen de un manuscrito de Santiago Mould Távara, el cual nos fue proporcionado por la historiadora Mariana Mould de Pease.
- Dolores Távara Renovales. Casada con Eleuterio Macedo Riquelme, quien fue Congresista y Ministro.
- Flora Távara Renovales.

Santiago Távara, joven aún, viajó a Quito (1806), donde radicó durante algunos años, complementando su educación. En dicha ciudad participó en el pronunciamiento patriótico que dio origen a la efímera Junta de Gobierno Autónoma, presidida por Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, el 9 de agosto de 1809. Luego se estableció en Trujillo, donde ingresó al Seminario de San Carlos y San Marcelo (1812). Se trasladó a Lima, donde se matriculó en la Facultad de Medicina de San Fernando (1815), donde antes de concluir sus estudios superiores se inició en la enseñanza universitaria, teniendo a su cargo el dictado de los cursos de Anatomía y Fisiología (1818). Entre sus alumnos estuvo el afamado médico Cayetano Heredia. Por entonces mantuvo correspondencia con el doctor Jeremy Robinson⁶, agente de los emisarios del generalísimo José de San Martín. Igualmente, con el doctor Francisco Xavier de Luna Pizarro, Hipólito Unanue, José Gregorio Paredes y numerosos patriotas más.

“Evadiendo la vigilancia de las autoridades virreinales permaneció algunos meses en un navío de la expedición de Lord Cochrane en 1819. Sostuvo correspondencia secreta con varios agentes revolucionarios, en especial con el médico norteamericano Jeremías Robinson. Sometido a prisión por orden del Virrey Pezuela, logró su libertad gracias a la intercesión del rector del Colegio de San Fernando, don Fermín Goya, y al informe favorable del protomédico doctor Hipólito Unanue⁷”.

Ambas autoridades alegaron que la presencia de Távara en el navío inglés se debía a la necesidad en que se encontraba, por su condición de estudiante de medicina, de lograr el dominio de dicho idioma, en el cual estaban escritas numerosas obras de su especialidad. Superados estos trances Távara se graduó de bachiller en Medicina el 23 de enero de 1819.

Luego de proclamada la independencia del Perú, el 28 de julio de 1821, Santiago Távara se dedicó a desarrollar sus actividades profesionales y comerciales. Por dichas razones viajó a Europa en 1823. Se embarcó en Guayaquil, donde conoció a Bolívar, con quien trabó amistad. Tras su paso por los Estados Unidos recorrió diversos países del viejo continente, entre ellos Gran Bretaña y Francia, donde multiplicó sus conocimientos sobre política y economía así como los referidos al comercio internacional. Retornó a Lima a fines de 1826, donde estrechó sus vínculos con los políticos liberales.

⁶ El doctor Jeremy Robinson, quien era médico de profesión, fue nombrado agente comercial de los Estados Unidos de América, condición en la que llegó a Lima en 1818. Desde su llegada se dedicó a la difusión de los ideales democráticos republicanos, por lo que se ganó la animadversión del Virrey Joaquín de la Pezuela, quien ordenó su detención, razón por la cual se fugó de la ciudad, manteniéndose en la clandestinidad. Tras la llegada de San Martín y la proclamación de la independencia se mostró como un radical opositor de los proyectos monárquicos del general argentino. Ello motivó su fusilamiento, por orden de Bernardo Monteagudo, en la Plaza de Santa Ana, sin que mediase un juicio ni orden judicial alguna.

⁷ Arias Schreiber, Jorge, *Enciclopedia Biográfica e Histórica del Perú* tomo IX, pp. 258-259. Editorial Milla Batres, Lima, 2000.

“Fue Távara, conforme lo visto, muy allegado a la personalidad de Bolívar. No obstante, su recio peruanismo lo hace volverse fiero opositor del Libertador cuando éste trata de envilecer a los peruanos y su política se torna contra los intereses permanentes de nuestro país. Su posición ideológica también tenía que alejarlo de un Bolívar que cada vez era más autoritario, a tal extremo que dirá en su *Historia de los partidos*, que la caída de Bolívar en el Perú (enero de 1827) debe celebrarse como una fecha de nuestra independencia⁸”.

La experiencia obtenida por Santiago Távara en su estadía en Europa, así como en los negocios familiares, le hizo ganarse el reconocimiento de sus contemporáneos que lo consideraron como un experto en dichos temas. Además, Santiago Távara tenía intereses mineros y propiedades en Tarapacá.

Tras la caída del régimen bolivariano y de la Constitución Vitalicia retornó a la actividad política, donde pronto alcanzó importante figuración. En 1833 fue elegido Diputado titular en representación de la provincia de Piura a la Convención Nacional (1833-1834), convocada para reformar, en todo o en parte, la Constitución de 1828. El 12 de noviembre fue elegido Presidente de la Convención. Lo acompañaron en la Mesa Directiva los Diputados Alejo Orderis, Vicepresidente; y José Luis Gómez Sánchez, Secretario.

En 1834 Santiago Távara fue nombrado por el Presidente José Luis de Orbegoso ministro plenipotenciario en Chile. Durante su gestión se suscribió el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con dicho país (20/1/1835). El convenio principalmente normó la exportación de azúcar peruana y la importación de harina de trigo chilena, poniendo fin a los enfrentamientos producidos entre los exportadores de ambos países por las cargas impositivas proteccionistas dispuestas por los respectivos gobiernos. Sobre su gestión en Chile el diario *El Comercio* afirmaba:

“En Santiago de Chile, Távara se hizo notar por sus profundos conocimientos en materia de hacienda y obtuvo mediante sus escritos, consideraciones y respetos que no se había prodigado ni aún a don José J. de Mora. En esos tiempos en que no se habían introducido todavía el lujo y el fausto de una época más avanzada y en que los funcionarios diplomáticos eran pobremente retribuidos, el señor Távara, sacrificando sus recursos particulares, dio un banquete oficial en el que reunió a las personalidades más distinguidas de todo orden y en que, con la profusión que sólo se conoce entre los ricos herederos de las grandes casas europeas, acompañó una joya a cada cubierto. Hasta hoy se recuerda ese banquete y el baile que le siguió, fiestas espléndidas en las que el

⁸ Távara, Santiago (recopilación de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna), *Historia de los partidos*, p. XIV. Lima, 1951

republicano severo, ponía al servicio de sus propósitos la magnificencia exterior que tanto facilita el buen curso de los negocios⁹”.

Durante los días de la Confederación Perú-Boliviana se dedicó a desarrollar sus actividades privadas, alejándose de toda actividad política. El 23 de julio de 1840 el Presidente, Gran Mariscal Agustín Gamarra, lo designó ministro plenipotenciario del Perú en Nueva Granada, país que, conforme a los tratados suscritos por el Perú con Bolivia, tendría que dirimir las diferencias existentes entre ambos. Tal misión no tuvo efecto alguno pues la situación devino en un conflicto armado con el país del altiplano.

En enero de 1845 Santiago Távara resultó electo Senador por el departamento de La Libertad (1845-1855):

“Don Santiago Távara tuvo cumplida actuación en su función parlamentaria. Paladín permanente de las ideas políticas de su partido, al que invariablemente, pero sin apasionada ceguera, guardó lealtad, siendo a la vez uno de sus principales dirigentes. Sus dotes oratorias, la variedad de sus conocimientos, su clara inteligencia, la profundidad de su pensamiento y la seriedad de su raciocinio, unidos a su honestidad y patriotismo, que lo hacían desinteresarse por todo lo que le fuese personal, como sucedía con su fortuna y negocios, lo hizo ser miembro obligado de las más importantes comisiones en los diversos Congresos a que perteneció, habiendo integrado las comisiones encargadas de la elaboración y después de la reforma, de los proyectos de Código Penal¹⁰”...

Cabe agregar que Santiago Távara siempre fue un fervoroso defensor de la libertad de prensa. Asimismo, no fue ajeno a la temática del guano, cuya exportación fue durante algunas décadas el principal ingreso fiscal. En este último tema Távara estuvo entre los partidarios del sistema de consignaciones. En 1850 viajó a California, donde se vivía la denominada “fiebre del oro”. En 1852 fue nombrado ministro plenipotenciario del Perú en Nueva Granada. Durante su gestión se lograron algunos acuerdos preliminares sobre la deuda de nuestro país y el tráfico de esclavos.

En 1855 fue elegido Diputado por Jaén a la Convención Nacional (1855-1857). Por entonces, a pesar de no ser abogado, integró la Comisión encargada de revisar los proyectos de Códigos Penal y de Enjuiciamientos penales. Dichos proyectos fueron presentados al Congreso de 1861, junto con las observaciones realizada por la Corte Suprema de Justicia. El Poder Legislativo los volvió a revisar y, ya sin la participación de Távara, aprobó los referidos códigos en 1862¹¹. Dichas normas

⁹ Diario *El Comercio*, Lima, 3 de febrero de 1874.

¹⁰ Távara, Santiago (recopilación de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna), *Historia de los partidos*. Lima, 1951

¹¹ El referido Código Penal estuvo vigente hasta 1924 y el de Enjuiciamientos en materia penal hasta 1920.

abolieron el uso del tormento, las mutilaciones, las penas de infamia y las confiscaciones, entre otras medidas positivas. Igualmente, restringió el uso de la pena de muerte.

A pesar de su condición de terrateniente, Santiago Távara fue uno de los más tenaces partidarios de la abolición de la esclavitud, decretada por el Gran Mariscal Ramón Castilla el 3 de diciembre de 1854. En su obra titulada *Abolición de la esclavitud en el Perú* afirma:

“Las consecuencias más importantes de la sangre de La Palma y de la revolución que acaba de pesar sobre el Perú, son hasta ahora la emancipación del indio y la libertad del negro.

Los indios forman del otro lado de los Andes la masa de la población, el esclavo cubría la costa de Nasca a Santa. Al sur de aquel lugar casi no existía esclavitud, de Santa hasta los límites del Norte era poco numerosa y por la mayor parte urbana.

El esclavo trabajaba los fundos más valiosos de las cercanías de la capital. Sus amos, grandes propietarios, influyentes por su riqueza territorial y por la posición social que les da esta, y las costumbres son los principalmente interesados en la cuestión relativa al negro. Es cierto e innegable que la corrección de todo abuso, de toda falta, de todo delito social, daña los intereses de aquellos que aprovechaban del desorden. Mientras más numerosos son los interesados, mayores las resistencias que se oponen al remedio del mal, y mientras más poderosos son aquellos, es más difícil el triunfo de la verdad y de la justicia que es el triunfo de la sociedad.

El interés personal declama, grita y, sin necesidad de mala fe, alucina con el mal presente el egoísmo de los interesados, no se curan del bien general, ni proveen en lo futuro. Se extravían en el error, imputan mala fe a los autores de las leyes o medidas que remedian los males sociales, y les tachan de ignorancia y de incapacidad.

Sucede actualmente todo lo que precede. Los hacendados que a consecuencia de la abolición de la esclavitud han sufrido un trastorno total de su sistema económico, no tienen la frialdad y calma suficiente para meditar que la medida ha sido efecto inevitable de una necesidad, y que su ejecución es una fuente futura pero fecunda de riqueza para ellos y de orden y bienestar para la República. El Libertador y los ministros que tuvieron la fortuna de autorizar esa medida, y la de libertar a los indios de la capitación, tienen la gloria de haber sido los instrumentos escogidos del Altísimo para visitar misericordiosamente a su pueblo.

Nos proponemos exhibir el alto merecimiento de estos instrumentos del Todopoderoso y refutar las declamaciones que contra ellos se han publicado desde el día de La Palma hasta el 30 de junio último.

Como sería largo, fastidioso y además inútil refutar una a una las declamaciones, el promiscuo hacinamiento de lugares comunes, y la vaga declamación que los adorna, creemos que el plan más a propósito para presentar a la opinión pública, con claridad, la compleja cuestión de la esclavitud, es analizar su naturaleza y relaciones, referir la legislación patria sancionada para abolirla, manifestar los efectos que produjo, narrar la historia de la repentina abolición, comparar después todas las indemnizaciones de esta clase que han sido sancionadas, para el continente y en el continente americano por diversas naciones, con la sancionada en el Perú y exponer por último los efectos que ha producido la abolición y los que ha de producir en lo futuro. La opinión pública, juez recto e imparcial, decidirá¹²”.

Luego, Santiago Távara continuará afirmando que:

“La esclavitud es un crimen social que priva al hombre de su libertad personal, cuya garantía es la primera y principal base de la sociedad. En toda sociedad en que existe o ha existido, la legislación considera al esclavo como cosa.

La libertad personal es la garantía de seguridad, preferente a cuanto derecho personal o real pueda derivarse de la sociedad civil. Sin ella el hombre es muerto civilmente, sin las otras existe y puede existir en su entidad individual¹³”.

Luego analiza la contradictoria legislación nacional referida al tema, desde el decreto del 12 de agosto de 1821, del generalísimo José de San Martín, el que dispone la libertad de los nacidos en nuestro país a partir del 28 de julio de 1821, en adelante (la denominada *libertad de vientres*). El 21 de noviembre el mismo San Martín, al reglamentar el mencionado decreto, concedió a los propietarios de los esclavos el patronato de los libertos hasta que alcanzasen 20 años las mujeres y 24 los varones, y les señaló algunas responsabilidades, que más eran recomendaciones que obligaciones. El primer Congreso Constituyente del Perú, en el artículo 11 de la Constitución Política por él elaborada y aprobada, ordenó:

“Artículo 11.- Nadie nace esclavo en el Perú; ni de nuevo puede entrar en él alguno de esta condición. Queda abolido el comercio de negros”.

Añadió luego:

“Artículo 12.- El peruano que fuere convencido de este tráfico pierde los derechos de naturaleza.

¹² Távara Andrade, Santiago, *Abolición de la esclavitud en el Perú*, pp. 4-5. Biblioteca Saavedra Fajardo, 2016. <http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/tavabolicion.pdf>

¹³ Ídem, p. 6.

Artículo 13.- El extranjero que se ocupare en él, no puede naturalizarse en el Perú".

Continuando su análisis Távara pasa a revisar la legislación de nuestras primeras décadas de vida independiente, concluyendo que...

"Esa legislación ha sido ilusoria, como lo es toda legislación respecto de seres degradados que ignoran que se les ofende, habituados al azote que se les ha presentado durante el curso de su vida, como la norma del derecho.

Esa legislación ha sido papel muerto, como lo es siempre la que se refiere a hombres que no tienen voluntad independiente, en países en que la moralidad no llega a ese alto grado en que todos y cada ciudadano hacen causa común contra el opresor, en favor del oprimido.

Nada más humano que la legislación de los reyes españoles en favor de los desgraciados indios. Sin embargo, ella ha sido no solo inútil, sino perjudicial, principalmente porque esa misma legislación, por error humanitario, redujo a los indios a la tutela de los defensores. Esa legislación condujo a los repartimientos y a la mita y a la gloriosa muerte de Blasco N. Vela, cuyo corazón magnánimo le colocó al lado de los indios y cara a cara de sus opresores¹⁴".

Entre las principales normas que extendieron el patronato, forma simulada de ampliar la esclavitud, menciona la Ley del 26 de noviembre de 1839, que prorrogó su vigencia hasta que cada liberto alcanzase los cincuenta años de edad.

"En 1839 triunfaron los partidarios de la esclavitud más allá de sus esperanzas; la restablecieron con todos sus horrores, libertándose al mismo tiempo de la carga de sostener negros ancianos, caídos en vejez prematura por los rudos trabajos que habían consumido su virilidad¹⁵".

Son interesantes las referencias que hace Santiago Távara al impacto que tuvo el decreto de Huancayo, del 3 de diciembre de 1854, por el cual Castilla abolió la esclavitud:

"El coronel Beltrán, jefe enérgico y maduro, hizo promulgar el decreto de 3 de diciembre en toda la provincia de Ica y de Cañete, y los negros se salieron de los galpones por el ministerio de la ley.

Igual acontecimiento pasaba en los valles de Chilca, Lurín y Pachacamac, que produjeron el apoyo instantáneo de dos o tres mil negros, no solamente

¹⁴ Ídem, p. 12.

¹⁵ Ídem, p. 20.

agradecidos, sino defensores de su propia libertad. Tan oportuno y poderoso apoyo hizo menos penosos los últimos días de la campaña, aseguró el mantenimiento del Ejército, esparció el entusiasmo por la causa de la revolución y el odio a la mezquina tiranía que vilipendiaba a la Nación.

El 5 de enero la sangre que inundó los llanos de La Palma ratificó para siempre el decreto fecho en Huancayo a 3 de diciembre de 1854. Los negros entonaron el hosanna, el canto del paso del Mar Rojo, y en ese hosanna no solamente daban gracias al Todopoderoso por su propia libertad, sin saberlo, las rendían porque había principiado la vida de la Nación¹⁶.

Explica que la indemnización dispuesta por el Gobierno Provisorio para los propietarios de los esclavos era similar a lo dispuesto en Gran Bretaña, Honduras, Venezuela, Jamaica, Nueva Granada, entre otros países. Termina por rechazar los temores de los que creían que la abolición de la esclavitud generaría el caos social:

“Todas las consecuencias desastrosas que según los infaustos pronósticos de los declamadores debemos esperar de la manumisión llevada a cabo, sin un estado intermedio entre la servidumbre y la libertad, que diera tiempo para morigerar a los manumisos, se deducen del supuesto abuso que hará el negro de su libertad.

Se entregará, dicen, al ocio, a la embriaguez y no teniendo otro remedio de subsistencia que el jornal diario, que no gana en la ociosidad, sacará del hurto en las ciudades y del robo en los caminos sus medios de vivir. Las cuadrillas de bandoleros inundarán los caminos, se multiplicarán los asesinatos y los incendios en todas partes.

La cesación repentina del diurno trabajo de los negros, aplicado por la mayor parte a la industria agrícola, la destruirá, su destrucción causará la carestía del mantenimiento¹⁷.

Távora desmiente tales suposiciones utilizando las estadísticas de las actividades delictivas y sostiene: “Hemos demostrado con hechos no con declamaciones que el manumiso no se ha tornado malhechor¹⁸”. Culmina su interesante obra afirmando:

“Vemos cumplido el anhelo de nuestra vida fatigosa; ahora bajaremos contentos al sepulcro, dejando al Perú lavado, limpio y libre de la asquerosa lepra de la esclavitud. ¡Que su gloria y su poder sean tan grandes por los siglos de los siglos como ha sido grande la justicia que ha cumplido!¹⁹”

¹⁶ Ídem, p. 26.

¹⁷ Ídem, p. 37.

¹⁸ Ídem, p. 45.

¹⁹ Ídem, p. 51.

Por lo que se refiere a la abolición de la contribución de indígenas, el decreto correspondiente fue promulgado por Castilla en Ayacucho el 5 de julio de 1854. En sus considerandos la mencionada norma afirma:

- I. Que la independencia, conquistada con tantos sacrificios, es un vano nombre para la mayoría de los peruanos que vive en la más dura esclavitud y el más completo envilecimiento.
- II. Que la causa primordial de este fenómeno deplorable y que tantos daños causa a la República, es la contribución de indígenas, rechazada por la Política y por la Economía, como injusta y destructora de todo germen de progreso.
- III. Que la Providencia ha salvado con el recurso extraordinario del guano, el déficit de las rentas, único y vergonzoso efugio inventado para sostener la capitación como una de las entradas comunes del erario.
- IV. Que emancipada la raza indígena del humillante tributo impuesto sobre su cabeza hace tres y medio siglos, y elevada por el natural efecto de la civilización, el Perú ganaría una población numerosa y productora, que indudablemente le ofrecería una contribución más rica y no bañada en las lágrimas y la sangre del contribuyente.
- V. Que la regeneración política proclamada por los pueblos para corregir los abusos monstruosos de la administración del general Echenique, tiene el fin esencial de hacer prácticos los derechos de libertad, igualdad y propiedad escritos en la Constitución de la República, y de hacer en adelante imposibles las dictaduras deshonorosas, fundadas sobre el envilecimiento de las masas”.

Al igual que en el caso de la abolición de la esclavitud Távara se solidarizó con los afrodescendientes, en el de la contribución de indígenas hizo lo propio con el sector entonces mayoritario de la población:

“Sincero e infatigable defensor de la libertad del negro yo sería débil y cobarde abandonando al indio en su conflicto; al indio más digno de piedad porque siglos de servidumbre y de sufrimientos han grabado en su espíritu la fatalidad de su destino y producido en su carácter aquel abandono, indiferencia e incapacidad que constituyen al verdadero miserable y aquella honda y habitual melancolía impresa en su semblante, que es el signo del desgraciado y la consecuencia de la desgracia²⁰”.

Continúa haciendo gala de su clara redacción y, sobre todo, de la fortaleza de sus ideales:

“Cuando el impuesto recae sobre la propiedad mueble o inmueble, el fisco para recaudarlo no tiene necesidad de ejercer violencias personales. Si el propietario no cumple su deber, pagando el impuesto, su propiedad responde, no responde su persona, y como todo oficio o profesión la más ínfima y toda industria la más pequeña, suponen un capital que consiste en

²⁰ Távara, Santiago, *Emancipación del indio decretada en 5 de julio de 1854 por el Libertador Ramón Castilla*, p. 2. Impreso por José María Monterola, Lima, 1856.

propiedad mueble o inmueble, las contribuciones directas personales sobre los oficios, profesiones o industrias se encuentran en el mismo caso que las contribuciones sobre la propiedad de una u otra clase.

Todo lo contrario sucede en la capitación. El jornalero solo gana lo necesario para vivir escasamente alimentado, toscamente vestido y miserablemente alojado. No tiene vínculo que lo ligue al lugar en que una vez se encuentra, varía de vecindad eludiendo de este modo el pago del impuesto. El fisco no tiene otro medio de fijarlo que la policía preventiva, cuyo uso sería peor que perder la renta. El contribuyente muda de lugar cuando le parece. El fisco para no verse burlado en sus haberes establece la condición de forasteros, en virtud de la cual los encargados de los padrones y de la cobranza pueden estafar a cualquiera transeúnte, a cualquiera caminante.

Si la contribución real sobre la propiedad mueble o inmueble o sobre los oficios o profesiones tiene por garantía la misma propiedad sobre que se impone, la capitación no ofrece otra fianza que la persona del contribuyente, incapaz en muchas circunstancias naturales y sociales de satisfacer la que se le ha impuesto. Como el fisco no puede o no quiere privarse de sus recursos delega a sus agentes facultades coactivas contra la persona y establece la prisión contra los deudores del fisco. La recaudación de este impuesto, que por su naturaleza es de pequeñas cantidades, confiada a hombres de las últimas clases de la sociedad, sin maneras, sin costumbres y con una moralidad débil y vulgar análoga a su educación, es un fecundo origen de vejaciones y de estafas, cometidas en provecho del recaudador que, en el supuesto más favorable, las comete con el fin de cubrirse de las quiebras que necesariamente ocasiona la guerra, la muerte, la vagancia y otras causas naturales. A más de las violencias y de los delitos que la capitación ocasiona, su producto es incierto y precario puesto que su base es la vida y la salud del hombre sujeta a tantos accidentes. Sometido el indio desde la conquista del Perú a la avaricia y a la avidez de hombres groseros y vulgares animados de esas dos pasiones detestables, ha caído en ese profundo abatimiento, en esa impasible indiferencia del bien y del mal que forma su carácter²¹.

Távora denuncia la profunda injusticia que la contribución de indígenas suponía, la que se agravaba por los abusos de los encargados de su cobro. Por otra parte, el bajo nivel de instrucción y el analfabetismo de la inmensa mayoría facilitaban su engaño pues cuando hacían el correspondiente pago ni siquiera tenían la seguridad de que el recibo que se les otorgaba fuese válido.

En 1852 el Presidente Constitucional de la República, general José Rufino Echenique, nombró ministro plenipotenciario de nuestro país en Nueva Granada a Santiago Távora. Por entonces estaban pendientes tres temas cruciales: la

²¹ Ídem, pp. 5-6.

expedición del general ecuatoriano Juan José Flores para derrocar al gobierno de su país; las deudas pendientes a favor de Nueva Granada a raíz de la disolución de la Gran Colombia; y el litigio referido a los esclavos y manumisos nacidos en ese país y exportados al Perú.

El 15 de mayo de 1861, durante el segundo gobierno del Gran Mariscal Ramón Castilla, con la finalidad de custodiar los documentos históricos pertenecientes a las instituciones del Virreinato que se conservaban en el Convento de San Agustín, se creó el Archivo Nacional, actualmente denominado Archivo General de la Nación. Santiago Távara fue su primer director:

“El Archivo General de la Nación (AGN) fue fundado el 15 de mayo de 1861 en el segundo gobierno de Ramón Castilla, siendo su primer director el doctor Santiago Távara y Andrade, ex-presidente del Congreso del Perú y notable historiador. Hasta fines del siglo XIX ocupó el local de la Biblioteca Nacional y, durante algún tiempo, el director de ambas instituciones fue el mismo funcionario, especialmente durante la conducción de don Ricardo Palma. Por ello, el AGN también puede considerarse heredero de la ardua y loable labor ejercida por Palma, quien regentó la Biblioteca desde 1884 hasta 1912.

El principal mandato de aquel Archivo Nacional era conservar la documentación del pasado de una República que, si como Estado soberano recién empezaba a dar sus primeros pasos en el concierto de las naciones; tenía, en verdad, una muy larga historia, la cual sería el principal instrumento para forjar una identidad nacional que, en aquella época, se entendió, en mucho, como una urgente necesidad de diferenciación frente a los otros, y de similitud propia. Una vez establecido el Estado, no sólo en el Perú sino en general en la historia occidental del siglo XIX, éste contribuyó en el proceso de construcción de la nación, a través de políticas educativas orientadas a establecer una cultura lo más homogénea posible para acentuar las afinidades entre los nuevos connacionales²²”.

En diciembre de 1862 Santiago Távara fue nombrado miembro de una Comisión Peruano-Estadounidense que debía abocarse a diversas reclamaciones interpuestas por ciudadanos de los Estados Unidos. El mismo año había iniciado en el diario *El Comercio* la publicación de su *Historia de los partidos* de la cual el doctor Jorge Basadre afirmaba:

“La «*Historia de los partidos*» fue un primer intento de recorrer los sucesos y las etapas de la Emancipación y de la vida republicana del Perú, para buscar en ellos un fondo orgánico y una articulación. La apreciación y la crítica de dichas etapas y sucesos se hacía allí –cosa ni entonces ni ahora

²² Dager Alva, Joseph Elías, *Conservando el pasado desde el presente: El Archivo General de la Nación*. En *Ius et veritas*, N° 41, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2010.

muy corriente— desde un punto de vista peruano y no argentino, colombiano o chileno o europeo.

Por otra parte, la finalidad de esta obra no era el panegírico o el vejamen de tal o cual personaje o la adulación a una familia poderosa o a un gobierno munificente. Lo que el autor, desinteresadamente, trataba de rastrear era algo impersonal, invisible: la huella de las ideas. Pero, al mismo tiempo, había aquí el testimonio de un actor y de un testigo de trascendentes sucesos²³.

El 4 de mayo de 1864 Santiago Távara fue nombrado como primer director del Archivo Nacional, cargo que tenía la condición de honorífico. Se desempeñaba aún como tal cuando se vio seriamente afectado por una parálisis, lo que lo obligó a solicitar su retiro, luego de lo cual viajó a su tierra natal. Finalmente, falleció en Piura el 28 de enero de 1874. Como refiere la historiadora Mariana Mould de Pease:

“El primer director del Archivo Nacional, don Santiago Távara y Andrade, fue persona de muy diversos intereses e inquietudes, que él supo siempre poner al servicio de la República. Durante toda su larga vida entendió que el servidor público servía a la Nación y no se servía de ella. Para Távara, el político y el funcionario por igual debían poner al servicio público sus talentos materiales y mentales. Fue así como se entregó al servicio de la Nación que había contribuido a forjar²⁴”.

Entre sus obras podemos mencionar: *Buscapique a la piña u observaciones sobre las ventajas de la libre circulación de las pastas de oro y plata* (1830), *Análisis y ampliación del manifiesto presentado al Congreso del Perú por el Honorable Señor Ministro don José María Pando* (1831); *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre las Repúblicas de Chile y Perú* (Santiago de Chile, 1835); *Paralelo entre el Tratado denominado de Salaverry y los de Santa Cruz* (1839); *Misión a Bogotá en 1852, a consecuencia de la expedición de Flores al Ecuador, & conducida por Santiago Távara* (1853); *Misión a Bogotá a consecuencia de la expedición de Flores al Ecuador, & conducida en 1852 por Santiago Távara* (1853); *Abolición de la esclavitud en el Perú* (1855); *Emancipación del indio decretada el 5 de julio de 1854 por el Libertador Ramón Castilla* (1856); *Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre Manumisión* (1857); *Historia de los partidos* (publicado por entregas en el diario *El Comercio*, 1862; y recopiladas por Jorge Basadre y Félix Denegri Luna, 1951); *Desmonetización* (1863)²⁵.

²³ Távara, Santiago (recopilación de Jorge Basadre y Félix Denegri Luna), *Historia de los partidos*, p. XXXV. Lima, 1951.

²⁴ Mould de Pease, Mariana, *Una faceta de don Santiago Távara y Andrade*. Revista del Archivo General de la Nación, N° 8, Segunda Época, Lima, 1985.

²⁵ Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.